

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención “Mejora de las condiciones socioeducativas y sanitarias de la población en situación de discapacidad psíquica de la provincia de Berkane, Marruecos”. La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Mejora de las condiciones socioeducativas y sanitarias de la población en situación de discapacidad psíquica de la provincia de Berkane, Marruecos		
Nº. EXPTE AACID	0C130/2015	CÓDIGO CRS	11120-Servicios e instalaciones educativos y formación
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	<p>ORDEN de 20 de febrero de 2012 que establecen las normas de para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo que llevan a cabo intervenciones para la cooperación internacional para el desarrollo financiadas por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo</p> <p>Orden de 14 de marzo de 2013, por la que se modifica la de 20 de febrero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.</p>		
PAÍS DONDE SE DESARROLLA LA INTERVENCIÓN	Marruecos	MUNICIPIOS	Douar de Boughriba Centro; Douar de Hamri
I.2. PROBLEMAS E INTERESES DE LA INTERVENCIÓN (Máximo 1.500 caracteres) Describa brevemente los problemas e intereses de la intervención.			
<p>La intervención pretende mejorar las condiciones educativas, sanitario-asistenciales y sociales de 107 personas (31 mujeres) en situación de discapacidad psíquica, 120 personas (71 mujeres) profesionales y familiares y 1831 personas (945 mujeres) en la provincia Berkane. En este contexto se ha detectado que es una de las zonas con mayor número de personas en situación de discapacidad (3%), pero que no existe una coordinación de agentes sociales e institucionales para el abordaje de esta problemática. Esto incide especialmente en el ámbito educativo, ya que sólo el 34.5% (19.3% de las niñas) están integradas en algún centro de educación formal. A esto se une, que la mayoría de las escuelas no cuentan con formación para la atención y seguimiento de este alumnado, por lo que este colectivo no suele terminar la formación básica. En el ámbito sanitario, sólo hay un centro que puede atender a sus necesidades sanitarias que está a 80 km en la provincia de Oudja. Los centros de salud de Berkane no disponen de personal especializado que pueda realizar una óptima atención. Desde el 2011, personas familiares de las personas en situación de discapacidad junto con HyE, vienen trabajando para dar visibilidad y atender las necesidades de este colectivo. Este trabajo continuo ha hecho que exista una sensibilidad institucional y social para hacer frente a esta problemática y fomentar la inclusión socioeducativa de estas personas.</p>			

I.3. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)

Describe brevemente la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.

En el Anexo de los TdR se incluye la Matriz de Planificación.

A partir del proceso de identificación se ha diseñado una acción centrada en los siguientes ejes:

- Mejorar el acceso de la población en situación de discapacidad psíquica a una atención educativa y sanitaria de calidad, mediante la construcción y habilitación de un centro de educación especial en la comuna Sidi Slimane Cherra, orientado a la atención temprana (0-6 años), refuerzo educativo (6-12 años) y terapia ocupacional (12 a más años), así como servicios de logopedia y psicomotricidad.
- Fortalecer la capacidad de 120 personas (71 mujeres) del ámbito de la educación, salud y familiar para la coordinación de esfuerzos y la atención dedicada a las personas en situación de discapacidad psíquica y familiares relacionados, mediante formaciones en atención y cuidado con enfoque de género dirigidas a este colectivo.
- Habilitar mecanismos y herramientas de coordinación para la inclusión socioeducativa y sanitaria con enfoque de género de los niños y niñas en situación de discapacidad psíquica de la provincia de Berkane, que permita el análisis individualizado de casos y referencias de los/as menores entre los centros educativos de primaria, el centro de educación especial, los centros de salud y el ámbito familiar.
- Incidir en el imaginario colectivo asociado a las personas en situación de discapacidad mediante la realización de acciones de incidencia y/o sensibilización en el ámbito institucional, de medios de comunicación y de comunidades educativas dirigidas a de 1831 personas (945 mujeres).

La intervención surge de un proceso de identificación conjunta por lo que cuenta con un fuerte apoyo de grupos de interés. A nivel institucional: la Delegación de Educación; la Delegación de Salud; la Delegación de Salud de Oudja; la Comuna Sidi Slimane Cherra, que ha cedido el espacio para la construcción; la Entraide Nationale. En cuanto a otras organizaciones de la sociedad civil, se destaca: Asociación de Acompañamiento a Personas Trisonómicas y de Necesidades Especiales (AT21), y la Asociación Hannan.

Así mismo, el proyecto se alinea con (i) la estrategia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia y Solidaridad (MDSFS), (ii) la estrategia del Ministerio de Educación de la Enseñanza Superior de la Formación de Personal e Investigación Científica (MENESFCRS), y (iii) el Plan de Acción 2012-2016 del Ministerio de Salud.

II. Objeto y propósito de la evaluación

El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos en el PACODE.

La evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones. El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos.

En definitiva, la evaluación debe permitir el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.

III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación

El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:

- Eficacia en el cumplimiento de los resultados y objetivos constatados en la matriz de planificación de la intervención.
- Eficiencia y viabilidad.
- Impacto conseguido y esperado.
- Sostenibilidad (conectividad en el caso de intervenciones de acción humanitaria).
- Apropiación y fortalecimiento institucional.
- Enfoque de Género en Desarrollo.
- Sostenibilidad ambiental.
- Respeto de la diversidad cultural.
- Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración)

IV. Metodología y fases

Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán el análisis documental, el trabajo de campo en terreno y entrevistas y grupos de discusión. También puede considerarse, opcionalmente, la realización de una encuesta.

- Los productos que se van a obtener son (señale cuáles):
 - Informe preliminar
 - Memoria de campo
 - Borrador del informe final
 - Informe final
- Las fases y los plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes: se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle (6 meses para proyectos y 10 para programas):

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Estudio de Gabinete Informe preliminar						
Trabajo de campo Memoria de campo						
Elaboración del Borrador del Informe						
Revisión conjunta del borrador del Informe						
Elaboración final del Informe						
Difusión de los resultados de la evaluación						

V. Documentos que la entidad beneficiaria pone a disposición de la persona física o jurídica (como Anexos)

- Formulación inicial de la intervención
- Matriz de Planificación de la intervención a evaluar
- Informes de modificaciones realizadas
- Informe de Seguimiento Intermedio elaborado por la entidad beneficiaria
- Informe Técnico Final elaborado por la entidad beneficiaria
- Normativa reguladora de la subvención concedida para la realización de la intervención a evaluar (Orden de Bases, Resolución o convenio de concesión de la subvención)
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación. Especifique cuál: planes estratégicos general y país de ACPP y contraparte HetE.

VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe debe tener la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo
- b) Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación
- c) Breve descripción del objeto de evaluación y su contexto
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas en la evaluación: preguntas de evaluación, metodología y técnicas aplicadas y condicionantes de la evaluación realizada)
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación. El análisis de la información debe responder a los criterios y preguntas de evaluación. Se debe hacer especial énfasis en el cumplimiento de lo recogido en la matriz de planificación (objetivos, resultados, actividades e indicadores). Debe incluirse explícitamente la matriz de planificación de la intervención indicando los valores alcanzados por los indicadores y las fuentes de verificación usadas en la evaluación

- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación. Las conclusiones deben extraerse del análisis de la información recopilada y debe presentarse atendiendo a los criterios de evaluación
- g) Recomendaciones de la evaluación. Se debe indicar a quién van dirigidas las recomendaciones (AACID, entidad solicitante, entidad contraparte, otras)
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación
- i) Anexos

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato electrónico. El Informe debe estar escrito en español.

VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia mínima de 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.
- No haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria de la subvención ni con su contraparte, al menos durante los dos años previos a la propuesta de contratación para la realización de la evaluación, ni haber estado vinculada con el diseño, gestión o ejecución de la intervención a evaluar.
- Experiencia en el sector de actuación.
- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y se tendrá en cuenta el equilibrio entre géneros.

VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XI. El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

IX. Presupuestos previstos

El presupuesto máximo de adjudicación será el señalado en el presupuesto validado de la intervención. La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

X. Información relevante sobre la solicitud de autorización de la evaluación

La entidad beneficiaria de la subvención deberá aportar, junto con estos Términos de Referencia firmados por la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación, documentación relativa a dicha persona, de forma que ésta está obligada a presentar:

- CV de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de que sea un equipo deberá presentarse las funciones asignadas a cada persona.
- Presupuesto de la evaluación, que debe ser coherente con lo indicado en el presupuesto de la intervención validado por la AACID.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo. El modelo está disponible en la web. (SE ADJUNTA)

XI. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

Acepto los requerimientos de estos Términos de Referencia

Firmado:

(Persona física propuesta para realizar la evaluación o representante legal de la persona jurídica propuesta para realizar la evaluación)